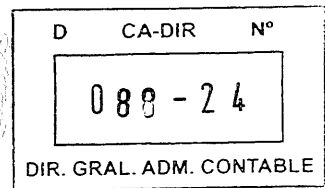


*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES,

13 AGO. 2024

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001789/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Monto N° 13/2024 relativa a la “Adquisición de una suscripción para la emisión de certificados digitales TLS/SSL por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 057/2024 de fecha 25 de junio de 2024, obrante en copia fiel de su original a fojas 58/84; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 5, a) – 1 y 6, c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 85 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 86 lucen agregadas la “Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar” y a fojas 87 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 89 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 4 de Julio de 2024, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta perteneciente a MS ARGENTINA S.R.L. obrante a fojas 91/108.

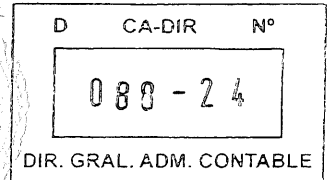
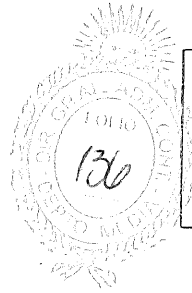
Que a fojas 113 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 120/121 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 22/2024, se expidió aconsejando: PREADJUDICAR a MS ARGENTINA S.R.L. el Renglón N° 1; por resultar su oferta admisible, económicamente

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 122/123.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 284/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**


**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Monto N° 13/2024, relativa a la “Adquisición de una suscripción para la emisión de certificados digitales TLS/SSL por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses”.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase a MS ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-70936070-8 el Renglón N° 1 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (U\$S 6.545.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.


**ARTÍCULO 3º.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
Cr. JORGE H. AMARFIL  
DIRECTOR GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
RESEA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.